

ESPAÑA

La justicia de los vencidos

Garzón busca desaparecidos de la guerra porque los delitos son permanentes mientras las víctimas no aparezcan

ANÁLISIS

José Yoldi

Nunca hubo paz para los vencidos. Hubo dolor en los dos bandos, pero sólo uno fue el vencedor. Y los vencedores escribieron la historia y ajustaron cuentas. Ahora, los que defendieron la legalidad frente a los golpistas reclaman justicia.

La iniciativa de Garzón pidiendo datos a cuatro ministerios, a otros tantos ayuntamientos y a la Conferencia Episcopal sobre desaparecidos y fosas comunes de la época de la Guerra Civil y de la posguerra ha originado un gran revuelo. Y eso que todavía todo está en una fase muy preliminar, en la que, por medio de dos providencias, el juez trata de obtener información antes de pronunciarse sobre si es competente o no para investigar la denuncia presentada por 13 asociaciones para la recuperación de la memoria histórica por crímenes contra la Humanidad atribuidos al régimen del general Franco.

El PP, con Rajoy a la cabeza, reprocha a Garzón que quiera "reabrir las heridas del pasado", mientras las asociaciones judiciales le critican por considerar que la localización de víctimas y la apertura de fosas es una tarea que corresponde al Ejecutivo y

causas), Palestina, Sáhara Occidental y Ruanda (a pesar de que hay un tribunal internacional para juzgar el genocidio en ese país). También se persigue a cuatro nazis por su participación en las matanzas en los campos de concentración de la Segunda Guerra Mundial, y ya se han cerrado causas por las atrocidades cometidas en las dictaduras argentina y chilena.

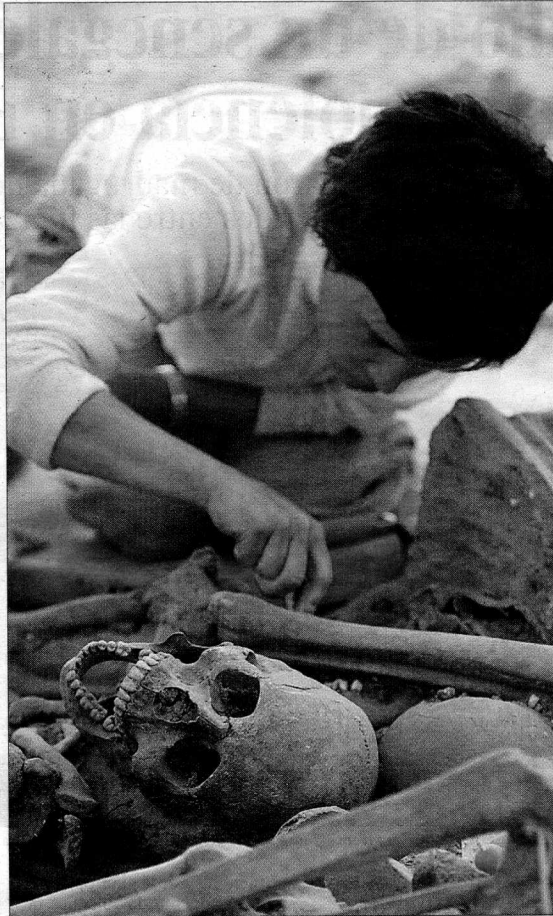
Precisamente desde que, con la detención del dictador chileno Augusto Pinochet en Londres, la justicia española se convirtió en el perseguidor de los genocidios en todo el mundo, los países implicados han criticado que no hiciera en casa lo que con tanto entusiasmo hace fuera.

La crítica no es del todo justa, porque lo cierto es que la Audiencia investigó y castigó los crímenes de Estado de los GAL de 1982 a 1986, pero otros atentados anteriores, como el asesinato del dirigente etarra José Miguel Beñarán, Argala —uno de los ideólogos de ETA, que murió en Anglet (Francia) en diciembre de 1978 por la explosión de una bomba en su vehículo cinco años después de que él hubiera activado el artefacto explosivo que hizo volar por los aires el coche en el que viajaba el entonces presidente del Gobierno, Luis Carrero Blanco—, nunca se persiguieron en España. Tampoco lo había sido la represión del régimen franquista. Hasta ahora.

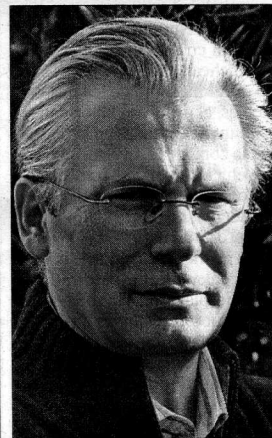
Los juristas habrán advertido que Garzón reclama especialmente datos sobre desaparecidos. Es lógico, porque la legislación internacional sobre Derechos Humanos reconoce que las desapariciones forzadas constituyen un delito permanente mientras las víctimas continúan en paradero desconocido. Ésa es la base por la que actualmente el juez Fernando Andreu, de la Audiencia Nacional, investiga la desaparición del dirigente de ETA Eduardo Moreno Bergareche, Pertur.

De las providencias de Garzón se deduce que el juez busca elaborar una lista de desaparecidos en toda España de la que se pudiera inferir la existencia de un plan sistemático para eliminar a los disidentes políticos, lo mismo que en 1976 hicieron los milicos argentinos y que sirvió para condenar en España al capitán de corbeta Adolfo Scilingo por crímenes contra la Humanidad.

Pero los desaparecidos son sólo el aspecto menos polémico del caso. En la represión que siguió a la guerra hubo otras conductas: torturas, asesinatos, incautaciones de bienes, adopciones por los vencedores de hijos de republica-



Excavación de una fosa común en Lerma, en 2007. / MABEL GARCÍA



Baltasar Garzón.

nos represaliados, o persecuciones políticas de profesores y otros trabajadores disidentes. Hoy en día esos actos constituirían delito de crímenes contra la Humanidad.

Pero, y esa es otra de las objeciones que se plantean, según la Constitución y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, suscrito por España, nadie puede ser condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho nacional o internacional. Y los hechos a investigar ocurrieron a partir del 17 de julio de 1936, mientras que la mayoría de la legislación internacional sobre derechos humanos parte de los juicios de Nuremberg contra los jefes nazis, de 1945. Las ejecuciones y desapariciones de la Guerra Civil y la posguerra, al menos aparentemente, no podrían tipificarse como crímenes

él debería, una vez establecida la existencia de delitos imprescriptibles, derivar los casos concretos a los jueces del lugar donde aparecieron los cadáveres o se cometieron los crímenes.

Los responsables de esos delitos, los generales que se alzaron en armas contra la República, están todos muertos, y no parece que se pretenda buscar la responsabilidad penal individual de nadie por algún crimen aislado. De forma que, se declare Garzón competente o no, el caso camina hacia el archivo en la vía penal.

Todavía hay más objeciones, porque la fiscalía de la Audiencia solicitó en su momento que no se admitieran las denuncias de las 13 asociaciones por entender que aunque los hechos eran constitutivos de delitos, éstos han prescrito y en todo caso les es de aplicación la Ley de Amnistía de 1977. Esta postura es diferente de la que la propia Fiscalía sostiene en el caso Pertur, en el que ha respaldado la investigación del juez Fernando Andreu, aunque la desaparición del etarra en Francia, ocurrida en junio de 1976, sea también anterior a la citada norma.

No obstante, la aplicación de la Ley de Amnistía también resulta controvertida, puesto que, como ha recordado el magistrado del Supremo José Antonio Martín Pallín, los tribunales internacionales de Derechos Humanos están declarando la falta de validez jurídica de las leyes de Amnistía aprobadas en diversos estados, como Perú, Chile o Argentina, por entender que afectan a derechos inderogables. Así ha ocurrido en los últimos años, por ejemplo, con los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 2006 anuló las leyes de amnistía de Perú en las sentencias del caso de la matanza de La Cantuta, y de Chile, en la del asesinato del comunista Luis Alfredo Almonacid. También la Corte Suprema

contra la Humanidad porque en 1936 no se llamaban así.

Sin embargo, expertos en Derecho Internacional sostienen que la persecución de Garzón sobre esos hechos estaría habilitada por la llamada "cláusula Martens", que forma parte de todos los convenios sobre conflictos armados desde que se incluyó en el preámbulo del II Convenio de La Haya de 1899 y que se consolidó en el Reglamento de La Haya de 1907, en el que se fundamentó la doctrina de Nuremberg. Esta cláusula, defendida por el delegado ruso Fiódor Martens en la Conferencia de la Paz de La Haya de 1899, incorporaba el derecho consuetudinario a los tratados internacionales y establecía que los abusos de los vencedores sobre los prisioneros o sobre los vencidos debían ser interpretados conforme al derecho común y a los usos entre naciones civilizadas y a las leyes de la humanidad y a la conciencia pública; es decir, que eran constitutivos de delito.

De modo que esta cláusula permitiría la investigación y persecución de los crímenes cometidos durante la Guerra Civil y la posguerra, por parte del bando nacional o del republicano. Se podría investigar el paradero de los desaparecidos, reabrir fosas comunes para identificar a las víctimas e investigar otros delitos. De confirmar los datos que figuran en las denuncias de las 13 asociaciones, y en el mejor de los casos, Garzón podría llegar a concluir que el general Franco y su régimen, tanto durante la Guerra Civil como en la posguerra, cometieron crímenes contra la Humanidad, aunque previsiblemente

El juez podría concluir que Franco cometió crímenes contra la Humanidad

de Argentina derogó las leyes de Obediencia Debida y de Punto final, que de hecho concedían la amnistía a los jefes militares responsables de la dictadura argentina entre 1976 y 1983.

Por si no fuera poco, como todo en derecho es opinable y dado que los razonamientos expuestos no son pacíficos, sino que cada uno tiene su propio punto de vista, es muy probable que la Sala de lo Penal de la Audiencia acabe tomando cartas en el asunto y ordene el archivo de las actuaciones por entender que no es competente para investigar genocidios o delitos contra la Humanidad cometidos en España.

De todas formas, los asuntos serios hay que tomarlos con calma y paciencia, porque en este asunto todavía estamos en los fotogramas de presentación de la película y todo el mundo, incluido el que esto escribe, se está pronunciando sobre si al final ganan los buenos.

El juez recaba una lista de la que se pueda inferir un plan de eliminación

que debe ser gestionada por la vía administrativa. Las invectivas se extienden a que la Audiencia Nacional no tiene competencias para investigar genocidios o crímenes contra la Humanidad, salvo que se hayan cometido en el extranjero, y a que, como alegó el fiscal en el escrito en el que se oponía a la apertura del proceso, los posibles delitos cometidos están prescritos o amparados por la ley de Amnistía aprobada por las Cortes en 1977.

Varias de estas críticas tienen buena parte de razón, aunque, por el momento, Garzón está haciendo sus deberes.

Resulta que, por aplicación de la jurisdicción universal, con la bendición del Tribunal Supremo y el Constitucional, en la Audiencia Nacional existen procesos abiertos por genocidio o crímenes contra la Humanidad, terrorismo y torturas por hechos ocurridos en lugares tan dispares como Guatemala, China, Tíbet (dos

ANDALUCÍA

'Kufiya'

FERNANDO SANTIAGO



Me había prometido a mí mismo no volver a escribir sobre Juan Manuel Sánchez Gordillo. Al fin y al cabo es el alcalde de una minúscula localidad y pertenece a una corriente minoritaria de una organización pequeña. IU ha tenido buenos diputados por Sevilla, como Felipe Alcaraz, Concha Caballero y, en el Parlamento nacional, a Fernando Pérez Royo. Cada uno dejó constancia de su dedicación a las tareas parlamentarias. Tan sólo una componenda interna permitió alcanzar el acta de diputado al que se autodenomina "líder jornalero", que en su vida trabajó en el campo, no vareó aceitunas, no recogió remolacha, no cogió una hoz, no recolectó fresas, no vendimió ni participó jamás en tareas agrícolas. Fue hábil en la negociación interna, al hablar con todos los sectores para obtener un puesto que le garantizase el acta de diputado. Gordillo es un simple diputado de un parlamento con más de 100 miembros y es de los menos activos, de ese tipo de diputados que no trabajan en la Cámara sino que se valen de ella. La única

cualidad de Sánchez Gordillo es su extravagancia. Si no vistiera camisas desabrochadas, si no llevara chándal, si no tuviera la barba asilvestrada, si no usara declaraciones altisonantes, no lo conocería nadie. Un alcalde de pueblo más. Otro diputado. Un pequeño actor secundario en IU e insignificante en la política andaluza. Ni siquiera su promesa de llevar la pañoleta hasta la liberación del pueblo palestino hubiera sido más que una *boutade* propia de quien no sabe cómo llamar la atención. Para qué gastar tiempo en alguien de tan poco interés intelectual y político si no fuera porque el hombre, en su afán de notoriedad, monta un circo de vez en cuando para recuperar un poco de fama. No se sabe para qué tuvo tanto empeño en ser diputado porque se desconoce su labor legislativa. Si su interés son las nobles causas de los desfavorecidos del mundo, no hace falta el acta en el Parlamento andaluz, bastaría trabajar en una ONG.

Mientras sus compañeros de escaño se esfuerzan en elaborar leyes, para controlar al Gobierno, para mejorar las condiciones de vida de sus conciudadanos, Sánchez Gordillo nos ofrece el *enésimo* capítulo de su *culebrón* personal. Como ya ha caído en desgracia el cliché del irredento jornalero que ocupa fincas y lucha puño en alto contra los cortijos y la aristocracia, hay que inventarse al líder internacional. Por todo ello, no quería dedicarle más atención pero no resisto la tentación. El hombre se va a otro país, Israel,

a intervenir en su política y se altera porque le hacen unas preguntas y le abren el equipaje. En vez de pedir libertad y mejora de las condiciones de vida de los palestinos, su preocupación es obtener algo de impunidad en su turismo revolucionario para lo que quiere que el carné de diputado andaluz tenga validez universal. Ya se sabe que nuestro himno dice "Andalucía por sí, para España y la Humanidad" y a lo que se ve al diputado sevillano le interesa la última parte. El eterno alcalde de Marinaleda podría ir a Osetia, a Zimbabue, a Myanmar, y con enseñar el carné de diputado andaluz las autoridades deberían pasarlo por la zona VIP y ponerle un coche oficial para que no tenga las molestias que tienen los demás viajeros. Seguro que en el aeropuerto Ben Gurion no llamó la atención la barba del falso líder jornalero, porque es la que usan los ultraortodoxos del barrio de Mea Sharin. Baste con que se hubiera puesto abrigo y sombrero negro para pasar desapercibido. Pero a él le gusta la moda revolucionaria y lleva tiempo con la misma pañoleta, una *kufiya* que aunque no envuelve su cabeza ha debido alcanzar un cierto olor si la tiene en el cuello desde hace seis meses, con el calor que hace en Marinaleda. Quizá le requirieron por la prenda, que si obtiene la inmunidad internacional pasará por medio mundo, allí donde localice una cámara de televisión, un periodista o un fotógrafo para luego explicarnos lo que hace, todo menos ejercer de diputado en el Parlamento andaluz.

Discreción

ESTA SEMANA

Antonio Yélamo

Las cosas no tienen que ir muy bien cuando Manuel Chaves no tenido más remedio que dar un golpe en la mesa y advertir a su compañero José Montilla que va por un camino equivocado cuando vincula las relaciones PSOE-PSC al resultado final de las negociaciones sobre un nuevo sistema de financiación autonómica. Hasta ahora se había pronunciado con suma prudencia, moviéndose en la más pura ortodoxia y apoyando las tesis del Gobierno central en esta materia, puesto que, en lo sustancial, coinciden con la posición de la Junta andaluza.

Pero, al final, apela a su condición de presidente federal de su partido para dar un toque de atención ante las continuas y permanentes bravuconadas que surgen desde Cataluña, sobre todo, por parte de los dirigentes socialistas. Alguien tiene que frenar estas actitudes que van más allá de la legítima defensa que deben hacer unos y otros de sus reivindicaciones, y está claro que ese momento ya ha llegado.

Y máxime cuando el Ejecutivo central ha acordado con los catalanes un plazo de dos meses para llegar a un acuerdo. Claro que el nuevo gesto de fuerza de Montilla se produce después de que días atrás pidiera discreción en el proceso negociador abierto, algo que debe levantar las lógicas suspicacias en el resto del país. Está bien eso de los contactos bilaterales, pero no se debe olvidar el principio de transparencia que, dicen, preside, por primera vez, este tipo de contactos.

Si bien se ha destacado aquí el estilo propio que marca las evoluciones del Gobierno andaluz, en este caso fijando un perfil bajo y para nada marcado por el conflicto —pauta que, todo hay que decirlo, hasta ahora le ha dado buenos resultados—, está por ver si tal línea a seguir va a ser la más conveniente ante el duro hueso de roer en el que se ha convertido la reclamación de la liquidación de la deuda histórica.

El compromiso de pago está recogido en nuestro Estatuto de Autonomía que, a su vez, da un amplio margen de tiempo para ello. Pero, tal y como está la situación económica del país y la presión política del resto de comunidades, el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero lo tiene realmente difícil a la hora de asumir sus responsabilidades en este capítulo.

Para recordárselo no estaría de más que el siempre prudente vicepresidente segundo, el consejero de Economía, José Antonio Griñán, esta semana, en su comparecencia en el Parlamento, con la solvencia que le caracteriza, enseñara los dientes de una vez por todas. Aunque, desde luego, lo mejor sería que no hiciera falta. Nos conformaríamos con que anunciara que hay un principio de acuerdo con su colega Pedro Solbes para resolver, definitivamente, esta asignatura pendiente de Andalucía.

arte libros

Mi punto de encuentro con la cultura

Babelia

Los sábados, con EL PAÍS

La Junta Convoca

CONCURSO DE IDEAS DE ARQUITECTURA PARA JÓVENES ARQUITECTOS EN ANDALUCÍA. J5-2008

OBJETO:

Concurso abierto de Ideas de Arquitectura para Jóvenes Arquitectos en Andalucía (J5-2008) consistente en el diseño de 5 actuaciones en diferentes ámbitos de Andalucía, 3 destinadas a Vivienda Protegida y 2 destinadas a uso industrial/empresarial.

PARTICIPANTES:

Arquitectos Superiores o poseedores de una titulación equivalente reconocida en España y nacidos a partir del 1 de enero de 1973.

Podrán presentarse a título individual, formando equipo de arquitectos o como empresa de arquitectura legalmente constituida.

CONVOCA Y ORGANIZA:

Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

INFORMACIÓN:

En la Web siguiente:
www.concursoj5.com
www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio

PREMIOS:

Para cada uno de los cinco emplazamientos:
- Primer Premio: 12.000 Euros más IVA.
- Segundo Premio: 8.000 Euros más IVA.
- Tercer Premio: 6.000 Euros más IVA.
- 5 Becas: 1.800 Euros más IVA cada una.

CALENDARIO:

- Inscripción: hasta las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2008.
- Recepción de PROPUESTAS TÉCNICAS: hasta las 14:00 horas del día 18 de noviembre de 2008.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La que se establece en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Las propuestas serán entregadas directamente o remitidas a:
EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA/SECRETARÍA CONCURSO DE ARQUITECTURA PARA JÓVENES ARQUITECTOS EN ANDALUCÍA J5-2008.
Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3ª Planta.
41012 SEVILLA. Fax: 955 03 04 24

Secretaría Técnica del Concurso
secretaria@concursoj5.com

OTROS DATOS DE INTERÉS:

Fecha de envío al D.O.U.E.: 31 de julio de 2008.
Fecha de publicación en B.O.J.A.: 16/25/08/08.

Junta de Andalucía
Empresa Pública de Suelo de Andalucía
CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

MÁSTER DE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (5.ª Edición)

Octubre 2008- Junio 2009

PROPONE: Departamento de Lengua Española.

DIRIGIDO A: Licenciados en Filología Hispánica, otras filologías y licenciados en otras especialidades.

HORARIO: Jueves y viernes, de 16 a 21 horas (500 horas teórico-prácticas y 100 para la realización de una memoria). N.º DE HORAS: 600.

N.º DE ALUMNOS: 25. PRECIOS PÚBLICOS: 3.376,14 euros

(consultar plazos de pago). N.º DE BECAS: Se destinará a becas un máximo del 15% del total del presupuesto del curso y se distribuirá conforme a los criterios establecidos en la normativa de becas de la Universidad de Granada.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Facultad de Filosofía y Letras.

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN: Hasta el 26 de septiembre de 2008.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Departamento de Lengua Española. Teléfono 958 24 36 09. Correo electrónico: pbarros@ugr.es moralesc@ugr.es

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

Centro de Formación Continua
Avenida de la Constitución, 18. Edificio Elvira (pasaje bajo)
Teléfonos 958 24 89 00 / 24 43 20 - Fax 958 24 89 01
Correo electrónico: cfcinfo@ugr.es
continua.ugr.es

UNIVERSIDAD DE GRANADA

CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA

MÁSTER EN PAISAJISMO, JARDINERÍA Y ESPACIO PÚBLICO (6.ª Edición)

Enero-Diciembre 2009

Colabora: Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía

Colaboración interuniversitaria:

Máster ASP, Università degli Studi Roma Tre

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN: Del 8 de septiembre al 3 de octubre de 2008. N.º DE PLAZAS: 25.

HORARIO: Jueves y viernes, de 16 a 22 horas. Sábados, de 9 a 14 horas. 600 horas.

DIRIGIDO A: Arquitectos, biólogos, ambientólogos, geógrafos, historiadores de arte, bellas artes, ingenieros agrónomos, ingenieros de montes, ingenieros de caminos y paisajistas. Considerando la admisión de profesionales del paisajismo, la jardinería y el espacio público en número no superior al 15% de las plazas ofertas

y siempre que acrediten una experiencia mínima de un año en el ámbito de los temas generales del máster.

DIRECTOR: José Luis Rosúa Campos.

SUBDIRECTOR: Manuel Casares Porcel.

COORDINACIÓN: Antonio Cayuelas Porras, Silvia Segarra Lagunes, José Tito Rojo.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

Centro de Formación Continua. Avenida de la Constitución, 18
Edificio Elvira (pasaje bajo)
Teléfonos 958 24 89 00 / 24 43 20. Fax 958 24 89 01
Correo electrónico: cfcinfo@ugr.es
continua.ugr.es
Información académica: mpaisaje@ugr.es